

# Ayudas al Transporte

## Objeto de estas ayudas



La Ayuda Individualizada para el Transporte Escolar es una aportación económica destinada, en general, a financiar los gastos de transporte escolar a aquellos solicitantes que no puedan hacer uso de las modalidades de prestación y organización del servicio, o bien que tengan que cubrir una distancia superior a dos kilómetros entre su domicilio y la parada de la ruta escolar correspondiente. También serán objeto de esta ayuda el alumnado de bachillerato de la

modalidad de artes o de ciclos formativos de FP Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en Centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia.

### REQUISITOS:

a) Ser alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior de Formación Profesional Inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que está obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia, por inexistencia, en la misma, de la etapa educativa correspondiente, o bien que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y que no pueda usar el servicio complementario de transporte escolar.

b) Alumnado beneficiario del servicio complementario de transporte escolar que tengan que cubrir una distancia superior a dos kilómetros entre su domicilio y la parada de la ruta escolar correspondiente.  
c) Alumnado de bachillerato de la modalidad de artes o de ciclos formativos de FP Inicial que, por su especificidad y dificultad de generalización, se encuentren implantados en Centros docentes sostenidos con fondos públicos alejados de su localidad de residencia. No tendrá derecho a esta ayuda el alumnado escolarizado en un centro distinto al asignado por la Administración, así como aquel que haya sido escolarizado considerando el domicilio laboral del padre, de la madre o de sus representantes legales. Queda excluido también el alumnado de enseñanzas para personas adultas.

### Cuantía de las ayudas en el curso 2011/2012

- De 2 a 10 km: Para las enseñanzas obligatorias y de educación infantil: 192 euros.
- De 5 a 10 km: Para las enseñanzas posobligatorias: 192 euros.
- De más de 10 a 30 km: Según el número de kilómetros entre el domicilio familiar y el centro docente, con un máximo de 386 euros.
- De más de 30 a 50 km: Según el número de kilómetros entre el domicilio familiar y el centro docente, con un máximo de 763 euros.
- De más de 50 km: Según el número de kilómetros entre el domicilio familiar y el centro docente, con un máximo de 937 euros.



**Más INFO: En Becas y Ayudas de la web de la Consejería de Educación**  
<http://www.ced.junta-andalucia.es/>

### Solicitudes y Plazo de presentación

Para solicitar la Ayuda Individualizada para el Transporte Escolar, se deberá cumplimentar el impreso de solicitud que aparece en el portal de becas y ayudas de la Consejería de Educación. Una vez cumplimentado, se deberá imprimir, firmar y presentar,

preferentemente, en su centro educativo, junto con la documentación que deba acompañar a la solicitud, en su caso. Como regla general, el plazo para la presentación de las solicitudes será de **treinta días** a contar desde el día siguiente a la publicación

de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La última convocatoria se realizó con la Resolución de 16 de enero de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa referida al curso escolar 2011-2012.